I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora: 13/DK-0164/11/17 y número de oficio: 133.02.03.DT.0410.2017 133.02.03.DT.0410.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman**: Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 11/2018.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0410.2017
BITÁCORA: 13/DK-0164/11/17

Pachuca, Hidalgo, 06 de Diciembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

173735

OSCAR OLVERA ROBLES

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Noviembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado Centro de Almacenamiento y Transformación de Productos Forestales Maderables "Oscar.. con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° 133.02.03.1202.2017 de fecha 17 de Agosto de 2017, que cuenta con el código de identificación **T-13-057-OSC-001/16** ubicado en Domicilio conocido, S/N Sabanetas, C.P. 43780 Singuilucan Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
55	1	55	17775145	17775199
35	1	35	17775200	17775234
5	1	5	17775235	17775239
2	1	2	17775240	17775241
2	1	2	17775242	17775243

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO
13 DIC 2017
RECIBIDO

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente.
Biol. Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Ing. Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección y Recur
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx

RECIBIDO VENTANILLA UNICA
13 DIC 2017
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL EDO. DE HIDALGO

[redacted]

[redacted]

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0410.2017
BITÁCORA: 13/DK-0164/11/17

Pachuca, Hidalgo, 06 de Diciembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

173735

99 FOLIOS: 55 FOLIOS DE 326.927 M3 DE LEÑA DE PINO (17775145-17775199), 35 FOLIOS DE 209.735 M3 DE LEÑA DE ALNUS (17775200-17775234), 5 FOLIOS DE 28.896 M3 DE LEÑA DE ENCINO (17775235-17775241), 2 FOLIOS DE 8.058 M3 DE LEÑA DE MADROÑO (17775240-17775241), 2 FOLIOS DE 5.75 M3 MADERA EN ROLLOS CORTAS DIMENSIO DE PINO (17775242 - 17775243)

AMA/AVP/EGA/MAC

[redacted]